

## **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

Floresta, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

### **I.- ASUNTO A TRATAR**

Procede el Despacho a decidir sobre la **ENTREGA** de bien mueble (vehículo), en cumplimiento de la sentencia de fecha 10 de junio de 2021, dentro del proceso de la referencia, promovido por **BANCOLOMBIA S.A.**, a través de apoderado judicial, en contra de **CIRO ORLANDO CASTRO NIÑO**.

### **II.- ANTECEDENTES**

1.- El señor **CIRO ORLANDO CASTRO NIÑO** suscribió un **Contrato de arrendamiento financiero Leasing** No. 219071, con **BANCOLOMBIA S.A.**, el cual fue la base del presente proceso de Restitución de tenencia, registrado bajo el número de radicación 2020-00021 y para tal efecto, fue allegado el Certificado de Tradición correspondiente al vehículo objeto de este proveído, el cual posee las siguientes características:

- Un camión identificado con placas No. WLT179, marca CHEVROLET, línea NQR, modelo 2019, color BLANCO, servicio PÚBLICO, carrocería ESTACAS, número motor 4HK1744334, chasis 9GDN1R753KB016321, serie 9GDN1R753KB016321 y;
- Carrocería tipo estacas marca FURCAR CARROCERIAS FUCAR Ltda.

2.- Por auto calendarado 7 de octubre de 2021 y publicado en el estado No. 37 del 8 de octubre de 2021, este despacho ordenó la retención del referido automotor, conforme lo ordenado en el numeral segundo de la sentencia de fecha 10 de junio de 2021, comisionando a las autoridades de tránsito respectivas.

3. El día 27 de mayo de 2022, vía correo electrónico se recibe informe de inmovilización de fecha 26 de mayo de 2022, a través del cual se deja a disposición el vehículo automotor identificado con las placas WLT179, en el cual se indica que una vez efectuados todos los procedimientos fue conducido al parqueadero DEPOSITOS JUDICIALES B Y C S.A.S., ubicado en el KM8+200 Tunja Avenida circunvalar diagonal al nuevo terminal Boyacá, en el cual funge como representante legal el señor HECTOR SANTIAGO LOZANO LOZANO.

**ENTREGA VEHICULO**

31/Mayo/2022|

REF: RESTITUCIÓN DE TENENCIA No. 2020-00021

DTES: BANCOLOMBIA S.A.

DDO: CIRO ORLANDO CASTRO NIÑO

4. Es de resaltar que mediante sentencia de 10 de junio de 2021, en su numeral primero, este despacho ordenó declarar terminado el contrato de leasing, por ende la restitución y entrega del vehículo multicitado.

**III.- CONSIDERACIONES**

Por las situaciones descritas en precedencia y en cumplimiento a la sentencia signada 10 de junio de 2021, a través de la cual se ordena la restitución y entrega del vehículo descrito en precedencia, al reunirse los requisitos del artículo 308 y 384 del C.G.P., se ordenará la entrega del vehículo aprehendido, a la entidad financiera **BANCOLOMBIA S.A.**, a través de su apoderado judicial y/o de quien sea autorizado por la misma entidad para la entrega, del automotor descrito a continuación:

- Un camión identificado con placas No. WLT179, marca CHEVROLET, línea NQR, modelo 2019, color BLANCO, servicio PÚBLICO, carrocería ESTACAS, número motor 4HK1744334, chasis 9GDN1R753KB016321, serie 9GDN1R753KB016321 y;
- Carrocería tipo estacas marca FURCAR CARROCERIAS FUCAR Ltda.

Para lo cual se comisionará a los Juzgados Civiles Municipales (Reparto), ordenando que por la secretaria de este despacho se libre el respectivo despacho comisorio con los insertos del caso a fin de que se efectúe dicha diligencia.

Asimismo, a través de la secretaria de este despacho infórmesele a la parte interesada la aprehensión del vehículo, junto con todos los documentos referentes a la aprehensión y puesta a disposición del mismo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: COMISIONESE** a los Juzgados Civiles Municipales (Reparto) de Tunja Boyacá, a fin de llevar a cabo la diligencia de **ENTREGA** del vehículo de las siguientes características, camión identificado con placas No. WLT179, marca CHEVROLET, línea NQR, modelo 2019, color BLANCO, servicio PÚBLICO, carrocería ESTACAS, número motor 4HK1744334, chasis 9GDN1R753KB016321, serie 9GDN1R753KB016321 y Carrocería tipo estacas marca FURCAR CARROCERIAS FUCAR Ltda., a **BANCOLOMBIA S.A.**, a través de su apoderado judicial o de quien sea autorizado por la entidad para la entrega, el cual se encuentra inmovilizado en el parqueadero DEPOSITOS JUDICIALES B Y C S.A.S., ubicado en el KM8+200 Tunja Avenida circunvalar diagonal al nuevo terminal Boyacá

**ENTREGA VEHICULO**

31/Mayo/2022|

**REF:** RESTITUCIÓN DE TENENCIA No. 2020-00021

**DTES:** BANCOLOMBIA S.A.

**DDO:** CIRO ORLANDO CASTRO NIÑO

**SEGUNDO:** Para los fines anteriores se dispone comunicar a la parte interesada la aprehensión del vehículo, junto con todos los documentos referentes a la aprehensión y puesta a disposición del mismo. Por secretaria ofíciase.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MIGUEL ANGEL APONTE ESTUPIÑAN**  
Juez

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 19 hoy 1 de JUNIO de 2021, siendo las 8:00 A.M.



**DEISY LISSETTE NUNCIRA**  
Secretaria